



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R-E

Lambayeque, 26 de enero de 2021

VISTO

El Oficio N° 0027-2021-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG, solicitando se emita la Resolución Rectoral, que apruebe la Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, para el Pago del INCENTIVO UNICO, correspondiente a los meses de ENERO a MARZO 2021, SIN inclusión de la Nueva Escala Base, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 004-2021-EF (Expediente N° 312-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021.

Que, mediante Resolución N° 016-2020-R-E de fecha 23.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 152`640,573.00** soles por toda Fuente de Financiamiento.

Que, a la fecha, El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - mediante el Decreto Supremo N°. 427-2020-EF, aprueba un nuevo monto de ESCALA BASE de la Asignación para el pago del "Incentivo Único", durante el Año Fiscal 2021, según el siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1,360.00
Profesional	1,230.00
Técnico	1,170.00
Auxiliar	1,150.00

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, a la fecha NO ha recibido ninguna Transferencia de Partidas o Crédito Suplementario, por parte del Ministerio De Economía y Finanzas, para cumplir con el pago de la nueva escala base, líneas arriba señalada.

Que, nuestro Pliego, en el Presupuesto Institucional Modificado –PIM - Año Fiscal 2021, ha aprobado la asignación en la Partida Específica del Gasto **2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal**, de la Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con una Asignación Anual de **S/ 5'703,840.00** soles, para atender una **PEA de 520** trabajadores Administrativos Nombrados, de la UNPRG.

Que, es necesario APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'492,515.00)**, correspondiente al pago de la ESCALA BASE del "Incentivo Único", APROBADA mediante el Decreto Supremo N°. 427-2020-EF, por los meses de ENERO, FEBRERO y, MARZO 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado - PIM, Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Partida Específica del Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal de la G.G. 1 Personal y Obligaciones Sociales; para una **PEA de 422** trabajadores administrativos nombrados: **Funcionarios: 51; Profesional: 46; Técnico: 223 y: Auxiliar: 102**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y que percibieron al mes de diciembre 2020, el INCENTIVO UNICO a través de una



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R-E

Lambayeque, 26 de enero de 2021

TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG; transferencia financiera, con una asignación mensual de **S/ 497,310.00 soles**, en las diversas Metas Presupuestarias de nuestra Estructura Programática y Funcional Año 2021.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3. **Transferencia financiera al CAFAE y su financiamiento, del ítem 32.1** - Lineamientos para las Transferencias al CAFAE, del artículo 32, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N°. 034-2020-EF/50.01, así mismo los numerales 4 y 5, del citado dispositivo; se ha registrado en el Modulo SIAF – 2021 – la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - N°. 0000000006 – de fecha 18-01-2021, para atender el INCENTIVO UNICO por los meses de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, a través del CAFAE – UNPRG.

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'492,515.00)**, para que se destine al pago de la Escala Base (D. S. 427-2020-EF) del INCENTIVO UNICO, para una **PEA de 422** trabajadores administrativos nombrados de la UNPRG, cuyos montos son: Funcionario S/ 1,360.00; Profesional S/ 1,230.00; Técnico S/ 1,170.00 y Auxiliar S/ 1,150.00 por los meses de ENERO, FEBRERO y, MARZO de 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; como se explica en el sexto considerando de la presente resolución; de acuerdo al detalle siguiente:

INCENTIVO UNICO MESES DE: ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2021

CORRELATIVO DE META	PEA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
0007	122	142,870.00	142,870.00	142,870.00	428,610.00
0009	1	1,170.00	1,170.00	1,170.00	3,510.00
0015	8	9,740.00	9,740.00	9,740.00	29,220.00
0017	23	26,680.00	26,680.00	26,680.00	80,040.00
0018	4	4,930.00	4,930.00	4,930.00	14,790.00
0020	9	8,820.00	8,820.00	8,820.00	26,460.00
0021	56	66,650.00	66,650.00	66,650.00	199,950.00
0022	119	142,365.00	141,780.00	141,780.00	425,925.00
0023	6	7,270.00	7,270.00	7,270.00	21,810.00
0024	35	40,720.00	40,720.00	40,720.00	122,160.00
0025	4	4,860.00	4,860.00	4,860.00	14,580.00
0026	3	3,510.00	3,510.00	3,510.00	10,530.00
0028	13	15,270.00	15,270.00	15,270.00	45,810.00
0029	4	4,870.00	4,870.00	4,870.00	14,610.00
0031	2	2,590.00	2,590.00	2,590.00	7,770.00
0032	9	10,900.00	10,900.00	10,900.00	32,700.00
0033	4	4,680.00	4,680.00	4,680.00	14,040.00
TOTAL	422	497,895.00	497,310.00	497,310.00	1,492,515.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R-E

Lambayeque, 26 de enero de 2021

Artículo 2º- La Transferencia a que se refiere el artículo precedente se afecta en la siguiente cadena del gasto (numeral 7.- Afectación Presupuestal, del ítem 32.1 - Lineamientos para las Transferencias al CAFAE, del artículo 32, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01):

TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA NIVEL 1 : 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2 : 1. Personal Administrativo
ESPECIFICA NIVEL 1 : 2. Otras Retribuciones y Complementos
ESPECIFICA NIVEL 2 : 1. Asignación a Fondos para Personal

Artículo 3º- La presente Resolución no convalida los actos practicados que no se ciñan a la legislación o normatividad presupuestaria vigente, no asumiendo responsabilidad por mayores gastos; así como tampoco por indebidas transferencias producto de plazas reservadas, y/o vacantes; ausencia del trabajador sin goce de haber, debiendo en estas situaciones revertir las sumas no utilizadas, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Sistemas Contables, Unidad de Tesorería de Tesorería, CAFAE de la UNPRG y, al Órgano de Control Institucional - OCI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



stn